



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Servicio ☒ X

Compra ☐

Fecha de elaboración 23/06/2017

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA DIRECCIÓN DE
VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN

TITULAR DEL ÁREA

TANYA DAMARA ASCENCIO DÍAZ

Directora de Vinculación y Difusión

RESPONSABLE DE LA SOLICITUD

CÉSAR IGNACIO GONZÁLEZ ROMERO

Coordinador de Difusión

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
	1	Servicio	Comida	Comida para 10 personas que incluya: *4 ENTRADAS *PLATO FUERTE A ELEGIR *POSTRE (INDIVIDUAL) *4 JARRAS DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS POR MESA	2216	42,275=

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL SERVICIO:

Miércoles 28 de junio del 2017

JUSTIFICACIÓN:

Se solicita la comida para los ponentes e invitados especiales al "Foro Regional de Archivo", que se llevará a cabo el próximo 28 de junio en las instalaciones del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

SOLICITA

Tanya Damara Ascencio Díaz

Directora de Vinculación y Difusión

AUTORIZA

Ernesto Gaspar Cabrera

Director de Administración

TRAMITA

Adán Rodrigo Soto Cota

Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Manuel Alejandro Valderrón Gaeir

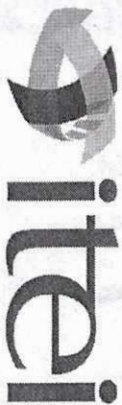
Coordinador de Finanzas

Dirección de
Vinculación y
Difusión

Fecha: 26/06/17

Hora: 12:00 pm

Firma: Alex



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE SERVICIO
Orden de servicio No. 194
Fecha de orden 26/06/2017

PÁGINA 1 DE 1

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

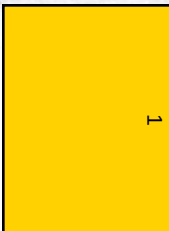
RAZÓN SOCIAL: LYT RESTAURANT, S.A. DE C.V.
R.F.C.: LRE121122M49 CLAVE ITEI:
DIRECCIÓN: JOSÉ GUADALUPE ZUNO #2008 COL. AMERICANA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44160
AGENTE DE VENTAS: LYT RESTAURANT, S.A. DE C.V. TEL. / FAX: 36305691 Y 36305460
CORREO ELECTRÓNICO: facturacion@aderezzo.com

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicio	2216	Comida	Comida para 10 personas que incluya: * 4 Entradas * Plato fuerte a elegir * Postre (individual) * 4 Jarras de bebidas no alcohólicas por mesa	\$3,892.67	\$3,892.67

OBSERVACIONES	Se solicita la comida para los ponentes e invitados especiales al "Foro Regional de Archivo", que se llevará a cabo el próximo 28 de junio en las instalaciones del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.	SUB-TOTAL : \$3,892.67 IVA : \$622.83 TOTAL : \$4,515.50
---------------	---	--

CANTIDAD EN LETRA (CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 50/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS



ELABORÓ
ADÁN RODRIGO SOLANO COTA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA
MANUEL ALEJANDRO CALDERÓN GAETA
COORDINADOR DE FINANZAS

Vo. Bo.
ERNESTO GASPAR CABRERA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ
CYNTHIA PATRICIA GANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A:

1. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

JALISCO R.F.C. ITL-050327-CB3

ENTREGAR EN: AV. VALARTA NO. 1312
COL. AMERICANA GDL JAL.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. La compraventa del (los) ítem(s) que se señalan en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será una moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I del Art. 43 del Reglamento para las Adquisiciones y Engajamientos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el período de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales y sus sucesores o totalmente, los derechos y obligaciones que se demanan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en su caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

derechos de terceros sobre patentes, marcas, derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como parán sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee este último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá reducir el bien y/o servicio que entregue en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exenta la pen convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Engajamientos del Instituto y Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para este fin.
- IV Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, a sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para este, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR" haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.
- V El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, o cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que se determinará en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de un día hasta 15 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 16 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del renglón o renglones en el (los) cuales) presente el adeudo, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por lo que si no entrega el bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del renglón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprendan de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descuento del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se le haya acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas; Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en el, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiendo expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Lado que fue el presente contrato por ambas partes y entera de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptando de común acuerdo el día de su celebración.

POR "EL INSTITUTO":

POR "EL PROVEEDOR":

1

COMISIONADA PRESIDENTE

MA



César Ignacio Romero González <cesar.gonzalez@itei.org.mx>

COTIZACIÓN ADEREZZO

Restaurante Aderezzo <reservaciones@aderezzo.com>

23 de junio de 2017, 15:45

Para: cesar.gonzalez@itei.org.mx

Buenas tardes Sr. Cesar Gonzalez espero se encuentre bien.
A continuación le anexo una propuesta para su evento.
Le pido de favor que me haga llegar su opinión quedo
en espera de sus comentarios y confirmación .
Muchas gracias.



AVISO DE PRIVACIDAD

LYT RESTAURANT S.A. DE C.V con domicilio en Av. Chapultepec #2008, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco utilizará sus datos personales aquí recabados para proveer los servicios y productos que ha solicitado; notificarle sobre nuevos servicios o productos que tengan relación con los ya contratados o adquiridos; comunicarle sobre cambios en los mismos; elaborar estudios y programas que son necesarios para determinar hábitos de consumo; y en general, para dar cumplimiento a las obligaciones que hemos contraído con usted.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad completo a través de www.aderezzo.com en electrónico o en el mismo establecimiento.

En caso de que no desee de recibir mensajes promocionales de nuestra parte, puede enviarnos su solicitud por medio de la dirección electrónica: reservaciones@aderezzo.com



cotizacion 1 (9) (3).docx

61K

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

COTIZACIÓN

23 de junio del 2017

Con atención a: Lic. Cesar González

Precio por evento incluye iva \$2950.00

Además de saludarle, me dirijo a usted con el fin de presentarle nuestra propuesta para su comida el día miércoles 28 de junio en la planta baja, donde se montarán 1 mesa de 10 lugares, A continuación se le presenta la propuesta de menú y otros servicios:

Incluye

Barra de ensalada estilo aderezzo (de 1:00 a 5:00)

Menú

Entradas

- 2 orden champiñones empanizados
- 2 orden de panela al ajillo

Plato fuerte a elegir el día del evento

- Fettuccini de camarón
- Arrachera 300 grs. al grill acompañada de verduras a la plancha
- Suprema de pollo con queso de cabra acompañado de arroz con una salsa de mango con chipotle.
- Ensalada de salmón

Postre (individual)

- Brownie con Helado de vainilla

Bebidas

- 4 jarras de limonada o naranjada

Nota: las bebidas extras se cobraran a la carta, en la cuenta final se cobrara el 10% de servicio, costo por persona \$295.00 Cotización vigente hasta el 28 de junio del 2017.

1

Gerente Operativo.

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



Menús 3 Tiempos (Ver notas al calce)

Solo son sugerencias, los platillos pueden ser cambiados en base al menú general, verificando con su ejecutivo los precios.

Menú No. 1

CREMA DEL NEGRO

\$380.00

De frijol negro acompañada con queso, crema, chorizo y huitlacoche, servido en una cazuelita de pan.

POLLO "MORITA"

Suprema de pollo relleno de plátano macho con nuestra ya famosa salsa de tamarindo y morita.

FLAN NAPOLITANO CON SALSA DE TEQUILA Y TIERRA DE CAFÉ CON NUEZ

Menú No. 2

SOPA DE TORTILLA TRADICIONAL

\$500.00

Caldillo de jitomate aromatizado con epazote, con julianas de tortilla, crema natural, panela, aguacate y chile pasilla

ARRACHERA

400 gr. De corte Texano cocinado a la parrilla

PASTEL DE CHOCOLATE

Menú No. 3

\$500.00

CREMA HACIENDA DE CORTÉZ

Flor de calabaza, rajas con chile poblano asado y elote.

FILETE "DEL PATRÓN"

Montado sobre nopal asado, gratinado y bañado con salsa de chile pasilla.

PASTEL DE 3 LECHES

Menú No. 4

CREMA DEL NEGRO

\$500.00

De frijol negro acompañada con queso, crema, chorizo y huitlacoche, servido en una cazuelita de pan.

FILETE "PEDRO ARMENDARIZ"

Pétalos de filete de res preparado al tequila, con hongo porto bello y salsa de queso de cabra.

PASTEL DE ZANAHORIA

Menú No. 5

ENSALADA "MIL HOJAS"

\$620.00

Mozzarella fresco, jitomate, lechuga sangría y francesa, aceite de olivo balsámico,
Lluvia de parmesano, aromatizado con albahaca

MAR Y TIERRA

Medallón de filete y camarón relleno de jaiba

PASTEL DE ZANAHORIA

Menú No. 6

ENSALADA "XOCHILT"

\$570.00

Tres tipos de lechuga, costra de queso parmesano, suprema de naranja, toronja
Y pera asada, vinagreta española

FILETE CON FRESAS

Laminas de fresa fresca al vino tinto con un toque de pimienta negra recién molida
Y corona de queso de cabra

PASTEL DE 3 LECHES

Menú No. 7

ESALADA "ARANTXA"

\$570.00

Hojas de espinaca tierna, germen de alfalfa, queso de cabra,
Tropiezos de nuez, suprême de naranja y toronja, y aderezo de frambuesa

VACIO

Calidad angus 400gr.

PASTEL DE CHOCOLATE

Menú No. 8

SOPA DE TORTILLA TRADICIONAL

\$ 430.00

Caldillo de jitomate aromatizado con epazote, con julianas de tortilla,
crema natural, panela, aguacate y chile pasilla

PECHUGA DE POLLO MARINADA

En orégano y perejil cocinada al grill, sazonado con sal marina
"selecciona tu guarnición"

FLAN NAPOLITANO CON SALSA DE TEQUILA Y TIERRA DE CAFÉ CON NUEZ

Menú No. 9

CREMA HACIENDA DE CORTÉZ

\$530.00

Receta de México antiguo con flor de calabaza, rajas con chile poblano asado y elote.

CAMARONES "DELICIA"

Corona de camarones al horno con nuestra salsa de tamarindo y morita.

PASTEL DE CHOCOLATE

BARRA DE POSTRES (CENAS)

\$ 130.00

Solo aplica en montajes y grupos en planta baja

En caso que el evento sea en planta alta, se servirán en platones al centro 3 p/persona

- *Precios por persona incluyen IVA
- *Favor de agregar el 15% de servicio

Todos los precios están sujetos a cambio sin previo aviso

* Antes de servir el primer tiempo los recibimos con la preparación de su salsa en molcajete a su gusto, acompañado de totopos.

Cualquier información adicional estoy a la orden.

1

Gerente de Ventas
Grupos, Eventos y Convenciones
Cel 33- 12 - 75 - 04 -34
Tel 36-16-58-64/ 33-43-66-66
www.santocoyote.com.mx

Santo Coyote
Lerdo de Tejada #2379
Col. Americana C.P. 44140
Guadalajara Jal. México

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



Las bebidas son aparte:

Ejemplos de solo de algunas bebidas, si tiene preferencia por algún otro favor de consultar.

Refrescos	\$ 32.00	
Refresco Light	\$ 32.00	
Botella de Agua	\$ 30.00	
Naranjada	\$ 30.00	- Jarra \$150.00 para 6 personas
Limonada	\$ 30.00	- Jarra \$150.00 para 6 personas
Piña colada si alcohol	\$ 53.00	
Agua Fresca	\$ 30.00	- Jarra \$140.00 para 6 personas
Cerveza Corona	\$ 70.00	
Cerveza Estrella	\$ 70.00	
Cerveza Negra Mod	\$ 75.00	
Michelada	\$ 85.00	
Cafè Americano	\$ 55.00	
Descafeinado	\$ 55.00	
Capuccino	\$ 60.00	



César Ignacio Romero González <cesar.gonzalez@itei.org.mx>

Fwd: Rv: comida.pdf

Montserrat Esparza Chávez <monserrat.esparza@itei.org.mx>

26 de junio de 2017, 10:04

Para: César Ignacio Romero González <cesar.gonzalez@itei.org.mx>

----- Mensaje reenviado -----

De: [redacted] <llova@hotmail.com>

Fecha: 13 de junio de 2017, 18:57

Asunto: Rv: comida.pdf

Para: "monserrat.esparza@itei.org.mx" <monserrat.esparza@itei.org.mx>, "cesar.gonzales@itei.org.mx" <cesar.gonzales@itei.org.mx>

Enviado desde mi LG de Telcel.

----- Mensaje original -----

Desde: [redacted]

Fecha: mar., 13 de jun. de 2017 06:48 p.m.

Para: lizzrioviejo@gmail.com;

Asunto: comida.pdf

Enviado desde mi LG de Telcel.

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

Montserrat Esparza Chávez
Encargado de Vinculación**Instituto de Transparencia, Información Pública
y Protección de Datos Personales del Estado de
Jalisco**Av. Vallarta 1312
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco
Tel. (33) 3630 5745, Ext. 1805

monserrat.esparza@itei.org.mx

"El contenido de este correo electrónico es información pública y susceptible de una solicitud de información".
"Ahorra energía y papel, si no es necesario no imprimas este correo".

 comida.pdf
3083K



RÍO VIEJO

Cocina de México

♦♦♦ PARA COMPARTIR ♦♦♦

♦♦ FRÍAS ♦♦

Manitas de cerdo en escabeche	\$128
Guacamole bandera	\$87
Chicharrón nortño con guacamole	\$139
Tiradito de atún (<i>aleta azul</i>)	\$182
Tiradito de betabel	\$86
Tiradito de filete de res	\$161
Tiradito de lengua	\$150
Torta ahogada	\$64
Aguachile de camarón (<i>verde o rojo</i>)	\$144

Toñada del día

♦♦ CALIENTES ♦♦

Queso panela con flor de calabaza	\$134
Panuchos de cochinita (<i>4 piezas</i>)	\$144
Queso fundido natural	\$102
Queso fundido con chorizo de Toluca (<i>verde o rojo</i>)	\$128
Chamorro adobado	\$235
Fideo seco casero	\$86
Frijoles con veneno	\$102
Parrillada de vegetales	\$128
Flautas de barbacoa de res	\$150
Barbacoa de costilla Río Viejo	\$262
Tuétanos parrilla con esquires (<i>3 piezas</i>)	\$128
Flautas de pescado (<i>4 piezas</i>)	\$140

♦♦ CAZUELAS ♦♦

Cazuela de costilla en salsa morita	\$144
Cazuela de espinazo con pipián	\$155
Cazuela de rajas poblanas	\$86
Cazuela de huilacoche	\$118
Cazuela de calabacitas, esquires y tomates	\$86
Cazuela de cochinita	\$144
Cazuela de esquires	\$86
Cazuela de lengua en salsa verde y verdolagas	\$171
Cazuela de chicharrón en salsa verde	\$139

♦♦ TACOS ♦♦

Tacos de pulpo a la parrilla (<i>4 piezas</i>)	\$161
Tacos de Rib Eye en molcajete (<i>láminas picadas finamente</i>)	\$251
Tacos de jaiba (<i>4 piezas</i>)	\$198
Tacos de chamorro frito (<i>4 piezas</i>)	\$139
Tacos de huachinango al pastor (<i>4 piezas</i>)	\$161

♦♦ CHICHARRONES ♦♦

Chicharrón de salmón	\$150
Chicharrón de atún	\$150
Chicharrón de pulpo	\$150
Chicharrón de Rib Eye	\$251
Chicharrón de lengua de res	\$171

♦♦ ENSALADAS ♦♦

Ensalada de nopales y queso fresco	\$70
Caprese mexicana	\$91
Ensalada verde	\$91

♦♦ SOPAS ♦♦

Caldillo nortño de carne seca	\$86
Crema de frijol y natas	\$80
Sopa de tortilla	\$86

Crema o Sopa del día

♦♦ AVES ♦♦

Pechuga de pollo en mole coloradito	\$193
Pechuga dorada al chichilo negro	\$214
Pechuga de pollo al pipián	\$193

♦♦ PESCADOS Y MARISCOS ♦♦

Camarones al ajillo de la casa	\$200
Lonja de robalo a las brasas	\$257
Camarones oro negro	\$214
Camarones chilpaya	\$214
Pulpo al carbón	\$235
Huachinango frito	\$294
Lomo de salmón canadiense	\$289
Lomo de atún sellado a las finas hierbas	\$230

♦♦ CARNES ♦♦

Cowboy	1kg	\$845
Cecina extrafina	180g	\$193
Costilla de Rib Eye	500g	\$235
Rib Eye Nuevo León	500g	\$508
	800g	\$717

♦♦ CARNITAS ♦♦

De nuestros cazos: orden de carnitas de maciza, costilla, cuerito y buche.

250g \$150

LYT RESTAURANT S.A. DE C.V.



JOSE GUADALUPE ZUNO No. 2008
Americana, 44160
Guadalajara Jalisco MEXICO.
Tels. (33) 3630-5691 y 3630-5460
R.F.C. LRE121122M49

Factura	
FOLIO FISCAL:	914AFA5F-C694-4A22-A08E-1494ED252CFC
CERTIFICADO:	00001000000404486074
FOLIO :	5544
FECHA:	Junio 28 2017 20:41:30

Remitente : INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ✓
INFORMACION PUBLICA Y
PROTECCION
R.F.C. : ITI050327CB3 ✓
Domicilio : AV VALLARTA No. 1312 ✓
Colonia : AMERICANA ✓
Ciudad : GUADALAJARA ✓
Estado : JALISCO ✓
País : MEXICO ✓
C.P. : 44160



Dirección de
Vinculación y Difusión

Fecha: 29 Jun 17
10:00 hrs.

Cantidad	Unidad	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Importe
1.0000	SERVICIO	CONSUMO DE ALIMENTOS DEL 28 DE JUNIO 2017	3,892.67	3,892.67

Importe con letra
CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 50/100 M.N.

SUBTOTAL:	3,892.67
I.V.A.:	622.83
TOTAL:	4,515.50

[Firma]
FIRMA DE CONFORMIDAD



Este documento es una representación impresa de un CFDI	
*Efectos fiscales al pago	
*Pago en una sola exhibición	
LUGAR DE EXPEDICION :	JOSE GUADALUPE ZUNO 2008 , Americana, 44160, Guadalajara, Guadalajara, Jalisco, México
REGIMEN FISCAL:	REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
METODO DE PAGO :	03
CUENTA (S) DE PAGO	

Sello digital del CFDI

J7E6R8XYbZ230bARNC4ywgPCo4JjIg3YbdLh+Hi7kJO2eq7PKzwxSepSFj+AI441BmsWjLNaOwOodQre//luqpbfazaIynHO6eadGUZTrS1REoc50Vc8BtvjogSLox0s0At49YVl/S0At0WP6gy2o9eQ7odmKvuuKIN01dtJdofuqDe5d8OYKx2tuF50vPv/bBudNqv1UtsbwrymraVGq2e3cwnE1cfRq+AOoDRi/iKo7YieulCdPVXKHDvz8wVcvHfaOxvvgxG9JHpsJo511LvNNjn/qiRWG7yDjI9TZJW5SRCykM2jIhncBrz5K7LfOkuw4RAESV2/GERZNEi3xA==

Sello del SAT

NGdHSx1YsEerSpGfZInRvUk37w2lfDBxKJO9MTavBfjDsN/1oQohwKpEjL2553DcFe1X5WZB4Vdorpl4Ov8VpupKU3SMaz1Y8xSeSu6b6/XULbPUfiME5ju6ab8uaxBI9TrwnTmHudnTMUZTRYHbx+8OcVtjPQ551nB271Es/T/7T7NphLYYr3EaXm+7qxXLpr7xOdZ2dQvvoGrQVYf/taJpynP8wFLirdko/CyRu931/XdOEubLSLaCTb/w55jO7zlyZ4o/7MaV4ksnYB+3e5EFdiwYMRakMf2mzc6VXVPKYSmZTmYd9oTzf/2Suj6hFM3gXvAHD5I+qnBcVg==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.0|914AFA5F-C694-4A22-A08E-1494ED252CFC|2017-06-28T20:41:30|J7E6R8XYbZ230bARNC4ywgPCo4JjIg3YbdLh+Hi7kJO2eq7PKzwxSepSFj+AI441BmsWjLNaOwOodQre//luqpbfazaIynHO6eadGUZTrS1REoc50Vc8BtvjogSLox0s0At49YVl/S0At0WP6gy2o9eQ7odmKvuuKIN01dtJdofuqDe5d8OYKx2tuF50vPv/bBudNqv1UtsbwrymraVGq2e3cwnE1cfRq+AOoDRi/iKo7YieulCdPVXKHDvz8wVcvHfaOxvvgxG9JHpsJo511LvNNjn/qiRWG7yDjI9TZJW5SRCykM2jIhncBrz5K7LfOkuw4RAESV2/GERZNEi3xA==|00001000000404486074||

eadGUZTrS1REcc50Vc8BtvjogSLox0s0At49YVl/S0At0WP6gy2o9eQ7odmKvuukIN01dtJdofuqDe5d
8OYKxID2tuF50vPv/bBudNgv1UtsbwrymraVGq2e3cwnE1cfRq+A0oDRi/iKo7YieulCdFVXXHDvz8wVc
vHfaOxvgxG9JHpsJo51lLvNNjn/qiRWG7yDjI9TZJWs5RCyKM2jIhncBrz5K7LfOkuw4RAESV2/GERZN
Ei3xA==|00001000000404486074||

**BBVA Bancomer**

03/07/2017 13:08:16

COMPROBANTE

INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER DEL EDO D

03/07/2017

Resultado del traspaso

Tipo de operación:	TRASPASO A OTROS BANCOS
Cuenta de retiro:	0171750852
Banco destino:	BANAMEX
Cuenta de depósito:	002158700405239341
Importe:	\$4,515.50
Fecha de operación:	03/07/2017
Forma de depósito:	MISMO DIA (SPEI)
Concepto de pago:	COMIDA PARA PONENTES
Referencia numérica:	30717
Primer firma:	ADMINF
Segunda Firma:	CLAVE2
Clave de rastreo:	BNET01001707030000847270
Folio de internet:	0000221008

Datos del tercero

Nombre: LYT RESTAURANT SA

La comisión generada por realizar esta operación será aplicada a fin de mes. Puedes obtener tu Comprobante Electrónico de Pago (CEP) en la pagina de Banxico. <https://www.banxico.org.mx/cep/>

El traspaso se encuentra en proceso de validación y aplicación, le recomendamos verificar el depósito en el banco destino.

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

Cerrar

Imprimir

71 60

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	